JUNTA MUNICIPAL
TEL: (0213) 287 158
CARAYAO – CAAGUAZÚ - PARAGUAY

RESOLUCION N° 07 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AÑO LECTIVO 2022/2023. ----------

Carayaó, 01 de junio del 2022

VISTO: La necesidad del llamado a Licitación Publica por concurso de ofertas para la provisión de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de año lectivo 2022/2023, y; ----------

CONSIDERANDO: Que corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Art. 16 inc "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y que, es atribución del Intendente Municipal "Llamar a Licitación para la Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas del distrito de acuerdo a la autorización emitida por el Ministerio de Educación y Cultura". ----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAYAÓ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°: AUTORIZAR, el procedimiento del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas para la provisión de almuerzo escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Año Lectivo 2022/2023. ----------

Art. 2°: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública por concurso de ofertas para la provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de año lectivo 2022/2023. ----------

Art. 3°: COMUNIQUESE, donde corresponde y cumplido archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAYAO A LOS 01 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -

JUNTA MUNICIPAL DE CARAYAO SECRETARIA

William Patricio Gómez Jara
Secretario de la Junta Municipal.

Junta Municipal de Carayaó Presidencia

Lic. Cesar Mendoza Bernal
Presidente de la Junta Municipal.

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVESE. –

MUNICIPALIDAD DE CARAYAO SECRETARIA GENERAL

Lic. Juan Amarilla Portillo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CARAYAO INTENDENCIA

Econ. Carlos Alberto Giménez Cáceres
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner